

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) AÑO 2024	Código: PL-GAD-GH-SST:06
		Versión: 07
		Fecha de actualización: 12/28/2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
2.1. OBJETIVOS	3
2.2. Objetivos General	3
2.2. Objetivos específicos	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. MARCO NORMATIVO.....	3
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
7. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
7.1. OBLIGACIONES	6
7.2. RESPONSABLES	6
7.3. RECURSOS	6
7.3.1. Recurso Humano	6
7.3.2. Recurso Técnico:	7
7.3.3. Financiero:	7
7.4. INDICADORES Y METAS	7
7.5. COMUNICACIÓN	8
7.6. PLAN DE TRABAJO DEL SGSST – AÑO 2024	9

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Carisma como lo establece en su misión "Prestar servicios en salud mental especializados en conductas adictivas, bajo un modelo de atención integral y de reducción del daño. Igualmente, acciones orientadas a la promoción, prevención, Asesoría e investigación en temas de adicciones; a través de un equipo interdisciplinario logrando a nivel nacional e internacional el mejoramiento de la salud de las personas y sus ecosistemas". Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal asistencial, administrativo, contratistas, practicantes universitarios y empresas contratistas de outsourcing, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el SG-SST se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades en las fechas establecidas, da cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

Desde la planeación estratégica institucional las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico institucional: "Optimizar las condiciones de seguridad y bienestar que permitan un ambiente de trabajo adecuado y una prestación de servicios de salud con Calidad".

De la misma manera atendemos el compromiso trazado en el objetivo interno institucional que describe "Mejorar las condiciones de trabajo con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo".

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso, no se garantiza su vigencia La versión vigente reposa en la carpeta de calidad de la ESE Hospital

2. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. OBJETIVOS

2.2. Objetivos General

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

2.2. Objetivos específicos

- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SG-SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a los funcionarios y contratistas de la ESE Hospital Carisma, así como la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SG-SST, asociado a cumplimiento Plan Operativo anual (POA).
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales (Decreto 1072/15, Resolución 0312 de 2019)

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplica a todo el personal independientemente de su vinculación laboral y en los diferentes ambientes de trabajo de la ESE Hospital Carisma.

4. RESPONSABLES

Gerente, Subdirectores, Funcionarios, Contratistas, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Comité Hospitalario de Emergencias (CHE).

5. MARCO NORMATIVO

- **Resolución 1401 de 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2646 de 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso, no se garantiza su vigencia La versión vigente reposa en la carpeta de calidad de la ESE Hospital

- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 0472 de 2015:** Por medio de la presente norma, el Ministerio del Trabajo reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- **Resolución 4927 de 2016:** Reglamenta los cursos de 20 y 50 horas y los oferentes autorizados.
- **Decreto 052 de 2017:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 0916 de 2017:** Por la cual se modifica el reglamento de higiene y seguridad industrial, se establecen responsabilidades en Seguridad y Salud en el trabajo en el INS y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2157 de 2017:** Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 4272 de 2021:** Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- **Resolución 2764 de 2022:** Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las

consecuencias de esa concreción.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **POA:** Plan Operativo Anual
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

7. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua e incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, practicantes universitarios y visitantes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los estándares mínimos.

7.1. OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral.

7.2. RESPONSABLES

Las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo están definidas en la Resolución 0916 del 11 de 2017 del Instituto Nacional de Salud.

7.3. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital Carisma, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

7.3.1. Recurso Humano

Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros del Comité Hospitalario de Emergencia (CHE)

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso, no se garantiza su vigencia La versión vigente reposa en la carpeta de calidad de la ESE Hospital

- Miembros de la Brigada de Emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

7.3.2. Recurso Técnico: Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3. Financiero: Los recursos para el plan de trabajo de la ESE Hospital Carisma están sujetos al presupuesto asignado de acuerdo a las necesidades de SST.

El presupuesto inicial asignado para la ejecución de la vigencia 2024 es de \$214'275.263

7.4. INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en el Aplicativo para la Medición, Cálculo y análisis de Indicadores del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las metas fueron definidas por la Gerencia y el responsable de Seguridad y Salud e el Trabajo de acuerdo al comportamiento del indicador en el año inmediatamente anterior

NOMBRE INDICADOR	OBJETIVOS	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE ANÁLISIS	META PARA EL AÑO 2023
Intervención de peligros y riesgos	Intervenir los peligros identificados en Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos valorados como no Aceptables	$IP = \# \text{ de peligros intervenidos} / \# \text{ de peligros identificados en la MIPVER NO ACEPTABLES} * 100$	Gerencia y Subgerencias - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - líderes de proceso - todos los Funcionarios	Semestral	Intervención del 100% de los peligros y riesgos identificados en la matriz como no aceptables
Frecuencia de los accidentes de trabajo (AT)	Controlar la frecuencia ocasionada por los accidentes de trabajo en la E.S.E Hospital Carisma	$Frecuencia = (\# \text{ de AT que se presentaron en el mes} / \text{Número de funcionarios en el mes}) * 100$	Gerencia y Subgerencias - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - líderes de proceso - todos los funcionarios	Mensual	<= 8 AT en el año solo carisma Sumando los contratistas <=12 AT

NOMBRE INDICADOR	OBJETIVOS	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE ANÁLISIS	META PARA EL AÑO 2023
Severidad de los accidentes de trabajo (AT)	Disminuir la severidad ocasionada por los accidentes de trabajo en la E.S.E Hospital Carisma	Severidad =(# de días de incapacidad por AT en el mes + # de días cargados en el mes / Número funcionarios en el mes) x 100	Gerencia y Subgerencias - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - líderes de proceso - todos los Funcionarios	Mensual	<= 8 la severidad de la accidentalidad
Prevalencia de la enfermedad laboral	Establecer la prevalencia de la enfermedad laboral originada en la E.S.E Hospital Carisma	Prevalencia de la EL. = (No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo Z/ promedio de funcionarios en el periodo Z) x 100.000	Gerencia y Subgerencias - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - líderes de proceso - todos los funcionarios	Anual	Mantener en 0 casos de enfermedad laboral
Ausentismo Administrativo	Disminuir el ausentismo en la ESE Hospital carisma	Ausentismo = (Σ# días ausencia EL+AT+permiso administrativo+EG/número de días programados en el mes* Total funcionarios del mes)*100	Gerencia y Subgerencias - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - líderes de proceso - todos los funcionarios	Semestral	Meta de 5%
Accidentalidad Vial	Mantener en cero la frecuencia de Accidentalidad Vial	Frecuencia Acc de Transito =# de A de tránsito que se presentaron en el mes	Gerencia y Subgerencias - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - líderes de proceso - todos los funcionario	Anual	Mantener en 0 Accidentalidad vial

7.5. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunican a todos los funcionarios, contratistas, practicantes universitarios y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará vía Intranet.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META																																																	
				ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE					Planeadas y Ejecutadas	% Cumplimiento
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
Proteger a los trabajadores de los peligros y riesgos a los que se exponen durante la ejecución de sus actividades	Entrega de los Elementos de protección personal	JEFE INMEDIATO	TODO EL PERSONAL			P					P					P					P					P					P					P					P					P					P					P			12	0%					
Análisis de las condiciones de salud de la población trabajadora	Informes de accidentalidad, Enfermedad Laboral a ARL, EPS y Dirección territorial del Ministerio de Trabajo	Responsable de SST	TODAS LAS AUSENCIAS MEDICAS CERTIFICADAS			P					P					P					P					P					P					P					P					P					P					P			12	0%					
	Análisis de estadísticas de morbilidad y ausentismo de la empresa.	Responsable de SST	TODO EL PERSONAL									P																																					6	0%															
	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales acorde a lo establecido en la resolución 2346/2007	Responsable SST	TODO EL PERSONAL																																														1	0%															
	Seguimiento a restricciones y recomendaciones Médicas	Responsable SST	TODO EL PERSONAL		P																																				P								3	0%															

COPIA CONTINUA

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META																																																	
				ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE					Planeadas y Ejecutadas	% Cumplimiento
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo	Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de trabajo a la ARL, EPS y Ministerio de Trabajo	JEFE INMEDIATO - Responsable SST - COPASST	TODO LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				P											P																																					3	0%									
Dar a conocer conocer los peligros y riesgos y procedimientos de SST de la institución a los trabajadores nuevos	Inducción y Reinducción en Seguridad y salud en el trabajo	GESTION HUMANA	TODO EL PERSONAL	P															P																																			6	0%										
Prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral por la exposición a agentes biológicos	Capacitación en riesgo Biológico	Responsable SST - ARL	PERSONAL ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES																P																																			2	0%										
	Capacitación en bioseguridad y manejo de residuos generados en la atención en salud.	Responsable SST - ARL	PERSONAL ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES																	P																																			1	0%									
	Verificación de titulación de anticuerpos y vacunación de HB - Realización según se requiera	Responsable SST - ARL	PERSONAL ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	P																																																				4	0%								
Dar cumplimiento a la normatividad del SGA	Elaborar e Implementar el Plan de Mejora para el manejo seguro de sustancias químicas con enfoque SGA	Responsable SST - ARL	PERSONAL ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES																																																				1	0%									
	Solicitud de fichas Técnicas y fichas de Seguridad de los Productos químicos que se utilizan e Identificación de Recipientes	Responsable SST	SERVICIOS GENERALES	P																																																			1	0%									
Prevenir lesiones osteomusculares por la exposición a factores de riesgo biomecánicos	Implementación del SVE para la prevención de trastornos musculoesqueléticos	Responsable SST - ARL	TODO EL PERSONAL																																																				1	0%									
	Base actualizada de personas con diagnóstico de origen Osteomuscular en atención por medicina laboral de EPS o ARL.	Responsable SST	TODO EL PERSONAL																																																				1	0%									
	Inspección de puestos de trabajo DME	Responsable SST - ARL	TODO EL PERSONAL																																																					2	0%								
	Actualización e Implementación del SVE para la prevención de trastornos musculoesqueléticos	LSST - ARL	TODO EL PERSONAL																																																					1	0%								
	Capacitación en higiene postural (personal administrativo y asistencial)	LSST-ARL	TODO EL PERSONAL																																																							2	0%						



	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Mónica Marcela Duarte D.	Sandra Lara A.	William Andrés Echavarría B.
Cargo	Profesional SST	Desarrollo Organizacional	Gerente

COPIA CONTROLADA